



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 11 Sección III

Noviembre 14, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 7:** Autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepetzotlán, Estado de México, para que de manera individual o conjuntamente, realicen todos y cada uno de los actos jurídicos y administrativos procedentes a la defensa del patrimonio inmobiliario del dominio público del municipio de Tepetzotlán.

El C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto siete, celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

### PUNTO NÚMERO SIETE.

En la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, en el desahogo del punto siete, referente a: *Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepetzotlán, Estado de México, para que de manera individual o conjuntamente, realicen todos y cada uno de los actos jurídicos y administrativos procedentes a la defensa del patrimonio inmobiliario del dominio público del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, incluyendo en los mismos, los procedimientos administrativos o de cualquier naturaleza, tendientes a la revocación de licencias, autorizaciones y permisos otorgados a las personas físicas y/o jurídico colectivas por parte de las autoridades del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, así mismo, quedan autorizados para llevar a cabo los procedimientos administrativos de recuperación de bienes del dominio público y/o privado del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de bienes como parte de la Hacienda Pública tiene asignadas el Tesorero Municipal.*

### ACUERDO

Por mayoría de votos queda autorizado el Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepetzotlán, Estado de México, ambos de Tepetzotlán, Estado de México, para que de manera individual o conjuntamente, realicen todos y cada uno de los actos jurídicos y administrativos procedentes a la defensa del patrimonio inmobiliario del dominio público del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, incluyendo en los mismos, los procedimientos administrativos o de cualquier naturaleza, tendientes a la revocación de licencias, autorizaciones y permisos otorgados a las personas físicas y/o jurídico colectivas por parte de las autoridades del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, así mismo, quedan autorizados para llevar a cabo los procedimientos administrativos de recuperación de bienes del dominio público y/o privado del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de bienes como parte de la Hacienda Pública tiene asignadas el Tesorero Municipal. Por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán el C. Ángel Zuppa Núñez podrá delegar dichas facultades, a los titulares de áreas administrativas.

El Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, C. Ángel Zuppa Núñez queda autorizado para que, en su caso, pueda delegar dichas facultades y responsabilidades, a los titulares de las áreas administrativas, y/o en el personal administrativo, en los notificadores, verificadores, inspectores y ejecutores que, por razón del ámbito de su competencia legal, intervengan en todos y cada uno de los actos que integran los procedimientos y procesos administrativos en cualquiera de las instancias, tendientes a defender el territorio municipal.



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 11 Sección III

Noviembre 14, 2019.

## SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 7:** Autorizar al Presidente Municipal y/o a la Síndico Municipal, ambos de Tepotzotlán, Estado de México, para que de manera individual o conjuntamente, realicen todos y cada uno de los actos jurídicos y administrativos procedentes a la defensa del patrimonio inmobiliario del dominio público del municipio de Tepotzotlán.